



# Asamblea General

Distr. general  
14 de octubre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

30º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

### Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 1 de octubre de 2015

#### 30/8. Contribución del Consejo de Derechos Humanos a la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA de 2016

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 12/27, de 2 de octubre de 2009, 15/22, de 30 de septiembre de 2010, y 16/28, de 25 de marzo de 2011, y las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos en la materia,

*Reafirmando* las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA aprobadas por la Asamblea General el 2 de junio de 2006 y el 8 de julio de 2011, así como la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA, aprobada por la Asamblea General el 27 de junio de 2001,

*Recordando* las Directrices Internacionales sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos publicadas como anexo de la resolución 1997/33 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997, a las que se hace referencia en las resoluciones mencionadas, que ofrecen orientación para lograr el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en el contexto del VIH,

*Recordando también* la mesa redonda celebrada el 20 de marzo de 2012, en el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, sobre la cuestión de dar voz a las personas que viven con el VIH/SIDA o están afectadas por él,

*Acogiendo con beneplácito* el consenso alcanzado con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contiene el objetivo de garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, y que incluye la meta de poner fin a la epidemia de sida para 2030,

*Acogiendo con beneplácito también* la decisión adoptada por la Asamblea General el 30 de junio de 2014 de convocar una reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA en 2016<sup>1</sup>, preferiblemente durante el segundo semestre del año, y de celebrar las consultas necesarias para determinar las modalidades y disposiciones organizativas de esa reunión durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea,

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de octubre de 2015.

<sup>1</sup> Decisión 68/555 de la Asamblea General.



*Reafirmando* que el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos es un elemento esencial de la respuesta mundial a la pandemia de VIH/SIDA, en las esferas de la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento, y que esa respuesta reduce la vulnerabilidad de las personas al VIH/SIDA y previene la estigmatización y la discriminación conexas de las personas que viven con el VIH/SIDA o están expuestas a él,

1. *Decide* celebrar, en su 31<sup>er</sup> período de sesiones, una mesa redonda sobre los progresos alcanzados y las dificultades que se plantean en el tratamiento de las cuestiones de derechos humanos en el contexto de los esfuerzos encaminados a poner fin a la epidemia de VIH/SIDA para 2030, con motivo del 20<sup>o</sup> aniversario de las Directrices Internacionales sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos;

2. *Invita* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que se ponga en contacto con los Estados y con todos los interesados, incluidos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, los órganos de tratados, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, a fin de recabar su participación en la mesa redonda;

3. *Solicita* al Alto Comisionado que prepare un informe sobre la mesa redonda en forma de resumen y que lo presente al Consejo de Derechos Humanos en su 32<sup>o</sup> período de sesiones, y decide someter el informe a la atención de la Asamblea General antes de que se celebre la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA de 2016;

4. *Invita* a la Asamblea General a que tome en consideración el informe resumido antes de la reunión de alto nivel y en el transcurso de esta, de conformidad con las modalidades y disposiciones organizativas que se acordarán con arreglo a lo dispuesto en la decisión 68/555 de la Asamblea General.

*41<sup>a</sup> sesión  
1 de octubre de 2015*

[Aprobada sin votación.]

---